



Proyecto de Ley *Modificación de los párrafos quinto y sexto del transitorio al artículo 148 de la Ley N.º 2, Código de trabajo, de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, adicionado mediante Ley N.º 9875 del 16 de julio de 2020, 'Traslado de los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024'* (texto actualizado), Expediente N.º 23.386

(Acuerdo firme de la sesión N.º 6699, artículo 05, del 18 de mayo de 2023)

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Modificación de los párrafos quinto y sexto del transitorio al artículo 148 de la Ley N.º 2, Código de trabajo, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, adicionado mediante Ley N.º 9875 del 16 de julio de 2020, 'Traslado de los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024'* (texto actualizado), Expediente N.º 23.386. (AL-DSDI-OFI-0016-2023, del 16 de febrero de 2023).
2. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-254-2023, del 27 de marzo de 2023, manifestó que no encuentra ninguna objeción de índole constitucional, en razón de que la temática sobre la cual versa el proyecto de Ley es ajena a las competencias constitucionales asignadas a la Universidad de Costa Rica.
3. El Proyecto de Ley¹ tiene por objetivo reformar el transitorio vigente donde se traslada el 15 de agosto de los años 2023 y 2024 para el día lunes, esto a propósito de reivindicar la celebración del Día de la Madre y que se festeje el propio día establecido, así como para que se cumpla con un simbolismo que acreciente los más altos valores y los principios que constituyen la piedra fundamental de nuestra sociedad; esto en virtud de que el 15 de agosto es el momento, de igual manera, la ocasión para resaltar, integrar y valorar a la madre costarricense como formadora y orientadora de nuestra sociedad humana y social.

1 Propuesto por la señora diputada Kattia Rivera Soto.



4. Se recibió el criterio de la Vicerrectoría de Administración, oficio VRA-2016-2023, del 20 de abril de 2023. Del análisis realizado, se recomienda la aprobación del proyecto de ley.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Departamento Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el Proyecto de Ley: *Modificación de los párrafos quinto y sexto del transitorio al artículo 148 de la Ley N.º 2, Código de trabajo, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, adicionado mediante Ley N.º 9875 del 16 de julio de 2020, 'Traslado de los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024'* (texto actualizado), Expediente N.º 23.386.